ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Viterbo - Caldas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de convenio de asociación; de acuerdo a los documentos tipo y la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

OBJETO DEL CONVENIO

REALIZAR PODA, ERRADICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ARBOLES PRESENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VITERBO.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. ($398.580.000) al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Las organizaciones comunales, generan servicios relacionados con proyectos sociales y productivos dirigidos a suplir necesidades propias de su comunidad, los que están inmersos en las actividades del sector terciario, bajo el entendido que es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Es el sector que comprende lo relacionado con servicios públicos ya prestados por entidades públicas o iniciativa privada (la poda de árboles hace parte de servicios públicos de aseo cuando se realiza en vías y áreas públicas, según Ley 142 de 1994).

Este sector se caracteriza además por dirigir, organizar y facilitar la actividad productiva de los otros (sector primario y sector secundario).

El sector terciario en Colombia, que incluye comercio, servicios, turismo, transporte y comunicaciones, muestra una recuperación económica moderada en 2025, con avances en empleo, consumo y digitalización. A continuación, se presentan los datos más relevantes consultados en diferentes fuentes:

- Crecimiento del empleo: En el primer trimestre de 2025, se generaron más de 240.000 nuevos empleos en comercio, reparación de vehículos y servicios de alojamiento y comida, sectores clave del terciario. AMBITO RH
- Tasa de desocupación: En enero de 2025, la tasa de desempleo se redujo al 11,6%, mejorando en 1 punto porcentual respecto al mismo mes de 2024. AMBITO RH

- Expectativas de contratación: Para el segundo trimestre de 2025, el 40% de los empleadores en Colombia planean aumentar su plantilla laboral, destacando sectores como bienes de servicio y consumo (28%) y servicios de comunicación (27%).

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El municipio de Viterbo, Caldas, junto con Anserma, Risaralda, San José y Belalcázar, conforman la subregión del Bajo Occidente u Occidente próspero, conocido como "EL PARAÍSO DE CALDAS" por sus representativos paisajes de cultivos; gracias a esta estratégica ubicación desde donde se comunica por la troncal de Occidente con Medellín, Manizales y Pereira y factores como topografía plana y nomenclatura perfecta (calles alineadas) en medio del verde del valle del río Risaralda., se consolida como centro turístico y cultural en la región.

A la fecha el municipio está caracterizado por ser uno de los municipios más seguros y pacíficos del departamento de Caldas y de Colombia por sus formas particulares de construcción de paz, es por esto que los ciudadanos de Viterbo Caldas le apuntan al tejido social con el fin de lograr el bienestar para el municipio creando grupos comunitarios para potenciar expresiones sociales.

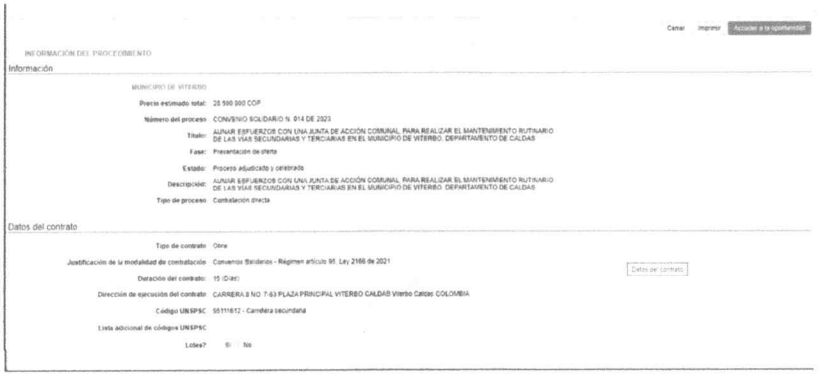
El Parque donde se cuenta la historia del municipio, es el eje de todo y está custodiado por el templo de la Inmaculada. Allí encuentran obras artísticas que hacen referencia a los inicios de la localidad que comparten espacio con un conjunto de árboles, alguno de los cuales generan por su estado cierto riesgo para las personas que transitan en el lugar.

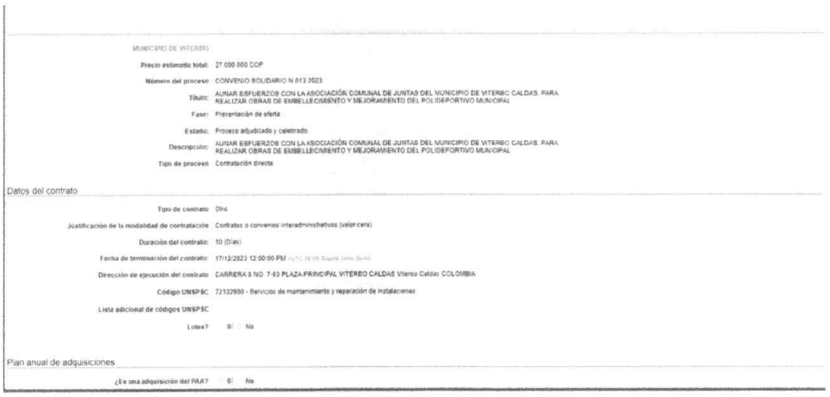
4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El posicionamiento como un municipio próspero y seguro se debe en gran parte a la realización de importantes eventos como la semana santa en vivo, concursos de banda y festivales deportivos, Viterbo Camper, en lo que ha sido fundamental el apoyo y acompañamiento de todas las organizaciones comunales del municipio.

En este marco, el municipio ha realizado diferentes convenios con la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL, cuya ejecución ha sido exitosa, evidenciándose de esta manera su idoneidad, entendida como la condición o cualidad con que cuenta una persona natural o jurídica que la hace apta para satisfacer una necesidad de alguien o algo.

Revisado el histórico de los últimos años se evidenció la siguiente contratación:







5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe quedar consignada en los estudios y documentos previos.

Para el presente caso, las actividades a realizar pueden conllevar ciertos riesgos, por los que se solicitaran las siguientes:

- Cumplimiento, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. El amparo deberá cubrir el pago de multas y la pena pecuniaria, en los porcentajes estipulados en cada contrato.
- Responsabilidad Civil extracontractual, por un monto equivalente a Doscientos (200) SMMLV, y una vigencia igual al plazo de la ejecución del contrato.

6. ESTUDIO DE MERCADO

La ejecución de las actividades que se propone el Municipio contempla poda de árboles y su costo depende de la altura según consulta de mercado de precios unitarios que sirve de base al valor estimado del contrato, el que corresponde a:

ARBOLES DEL MUNICIPIO	METROS DE ALTURA		
	2 - 5	6 - 8	9 - 15
TALA	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.500.000,00
PODA	$ 200.000,00	$ 350.000,00	$ 500.000,00
RECOLECCION Y TRANSPORTE	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 600.000,00

La consulta fue realizada a personas que realizan estas labores de manera regular, garantizando que los precios reflejan los costos reales asociados a la prestación de estos servicios en el mercado local.

Estos valores fueron ajustados considerando las características específicas de las actividades a realizar, como la altura de los árboles y el tipo de intervención (poda, tala o recolección), garantizando que los costos sean proporcionales al esfuerzo y los recursos necesarios para cada actividad.